



Revista de reseñas bibliográficas de Historia y Ciencias Sociales en la red

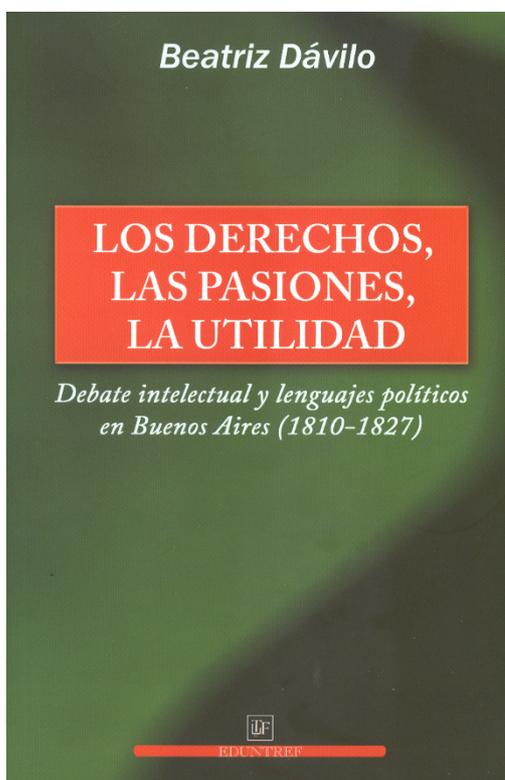
Año 5, N° 8- Rosario- Argentina, Abril de 2012

ISSN 1851-748X. Es una publicación del Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 24-28

DAVILO, Beatriz, *Los derechos, las pasiones, la utilidad. Debate intelectual y lenguajes políticos en Buenos Aires (1810- 1827)*, Caseros, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2011, 364 págs. ISBN 987-1172-70-2.

Mercedes Betria<sup>1</sup>

Universidad Nacional de Rosario/CONICET  
[mercedesbetria@yahoo.com.ar](mailto:mercedesbetria@yahoo.com.ar)



*Los derechos, las pasiones, la utilidad...* es un texto de historia cultural, al mismo tiempo que un original intento de conciliar el enfoque de historia intelectual o de los lenguajes políticos con el de las sociabilidades, en el que se aborda un período complejo y vertiginoso de nuestra historia, tal como es el que comienza con la Revolución de 1810 y se extiende a lo largo de los primeros ensayos constitucionales y la denominada “feliz experiencia” rivadaviana en Buenos Aires.

Beatriz Dávila busca comprender “*el modo en que se entrelazaron la filosofía utilitarista y el lenguaje de la utilidad, de manera de contribuir a dar forma a un proyecto institucional, definir un campo de prácticas y modelar un tipo de sujeto político apto para vivir en la sociedad que se construiría a partir del colapso institucional de la monarquía y el proceso revolucionario desatado a partir de este acontecimiento*” (p.14) para lo cual se sirve de los aportes de dos tradiciones que no siempre dialogan entre sí: la escuela retórica anglosajona de Quentin Skinner y algunos conceptos de la sociología de Pierre Bourdieu.

El nudo problemático que se busca dilucidar son las formas en que la elite porteña, que buscaba la instalación de un sistema político centralizado, pudo apropiarse de las producciones teóricas provenientes del utilitarismo benthaminiano, en un momento en que la obediencia política -sobre todo en la dinámica que enfrentó a los Estados provinciales entre sí- era una virtud a conseguir, y de lo que se trataba era de encontrar un límite justificable entre la desobediencia legítima para romper con el viejo lazo monárquico, y la obligación política para

<sup>1</sup> Recibido: 16/01/2012.

Aceptado: 7/02/2012.

construir un nuevo orden en el Río de la Plata. El modo, en suma, en que el utilitarismo en tanto filosofía y la utilidad en tanto lenguaje político -esta distinción es epistemológicamente importante- pudieron combinarse en el universo simbólico rioplatense de las primeras décadas del siglo XIX para funcionar como una verdadera “herramienta intelectual” que permitía a los actores “hacer cosas con palabras”.

Este es un postulado clave en la articulación de los argumentos de la autora. Retomando la propuesta de John Austin<sup>2</sup>, Dávilo busca reconstruir la labor de una elite política, no intelectual, en el sentido de que su trabajo para “decir la política” estaba sujeto a las demandas de la coyuntura para crear y sostener ciertas instituciones en el Río de la Plata. Así, una de las tesis del libro es que las lecturas que hizo la élite porteña rivadaviana del utilitarismo y el modo en que usó el lenguaje de la utilidad, buscó responder a los problemas concretos de construcción política institucional legitimándose, al mismo tiempo, como clase dirigente.

Las palabras se usan porque sirven para comprender y solucionar situaciones puntuales: “En el marco de la cuestión acerca de qué se puede hacer con las palabras, los actores se apropiaban de ellas no por su ubicación en una determinada genealogía doctrinal, sino por su capacidad de expresar adecuadamente la situación política y los proyectos ligados a esta” (p.66). Por lo tanto, aquí importa el uso de los lenguajes más que su contenido filosófico, la fuerza ilocutoria del lenguaje de la utilidad más que del utilitarismo como doctrina para dar respuestas políticas eficaces según las coyunturas y las necesidades políticas de los actores.

En esta investigación, Beatriz Dávilo pone énfasis, no sólo en la relación entre discursos y prácticas sociales de la élite ministerial porteña, sino, también, en los soportes materiales de circulación de esas ideas, tales como redes de contactos personales, viajes, tertulias, sociedades literarias y correspondencia epistolar, espacios materiales por donde circulan las prácticas políticas que moldean la forma misma de comprensión de esas ideas.

Este diálogo entre lo conceptual y las sociabilidades se fundamenta en el hecho de que el objeto de análisis “las ideas” o el “pensamiento” es concebido no como un tipo ideal racional sino como una actividad social, dato histórico que orienta la vida de los hombres pero que, al mismo tiempo, se vuelve un objeto de reflexión de la historia intelectual que busca dar cuenta de la temporalidad misma de esos conceptos, de asir ese trabajo tortuoso y errático de las sociedades para darse una reflexión sobre sí mismas.

Si el interés por las ideas no es solamente teórico e importan los lenguajes, éstos deben ser detectados no como bloques cerrados y racionales, sino en su fluidez, ahí donde circulan fragmentariamente. Esto explica la elección metodológica de Beatriz Dávilo respecto a sus fuentes y su reconstrucción, por decirlo así, con varias “entradas”. En efecto, se siguen los lenguajes en los libros, la prensa y, muy acertadamente, en los epistolarios considerados como “*conversación a distancia que camina de lo íntimo a lo público*”<sup>3</sup>; éstos y otros soportes como las novelas, los relatos de viaje, las redes de amistades personales -especialmente la de Rivadavia con el propio Jeremy Bentham- son presentados, además, como componentes fundamentales de una red atlántica de circulación de ideas.

Los doce capítulos que estructuran el libro dan cuenta del interés conceptual y metodológico de la autora, poniendo en relieve la articulación de los lenguajes -los derechos, las pasiones, la utilidad- con las prácticas -resistir, reclamar, plebiscitar, constituir, legislar, gobernar. El recorte temporal de la investigación, la mirada sincrónica de los acontecimientos, se extiende en un período relativamente corto entre 1810 y 1827 que le permite detenerse en

<sup>2</sup> John Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1982.

<sup>3</sup> Alfonso Reyes (Comp.), *Literatura Epistolar*, México, 1999, citado por Beatriz Dávilo, op cit, p. 46.

profundidad en algunos momentos clave que condensan la riqueza conceptual para “decir la política” en cada uno de ellos.

La primera parte “Las tradiciones filosóficas y el lenguaje de los derechos. 1810- 1815” busca presentar el mundo intelectual sobre el que “emergerá” haciéndose “visible” los aportes simbólicos del utilitarismo: la tradición iusnaturalista católica del mundo hispánico que impone una lógica del consentimiento que pronto se revelará inapropiada para proyectar un orden político “nacional” pero que, en los primeros años revolucionarios, estructura un espacio de lo decible. La segunda parte llamada “De los derechos a la utilidad: 1815- 1819” da cuenta del “pasaje” desde el lenguaje de los derechos con el que nace la Revolución, al de la felicidad, propio de la tradición utilitarista, esto es, el paso, no exento de conflictos, entre un modo normativo y otro pragmático de decir y hacer la política.

La tercera parte titulada “El lenguaje de la utilidad 1820- 1824” se detiene en un análisis minucioso del modo en que la élite, reconcentrada en la consolidación del orden interno de Buenos Aires, pudo hacer un uso mas visible del lenguaje de la utilidad. La autora demuestra que los usos de Bentham y sus modos de recepción/circulación en diversos soportes escritos como la prensa, la literatura, los panfletos y los epistolarios fue una consecuencia, y no una causa, de la consolidación previa del lenguaje de la utilidad. Finalmente, la cuarta y última parte del texto “Los límites de la utilidad 1824- 1827” se dedica a presentar las aporías que este lenguaje pragmático generó en un mundo que aún necesitaba constituir y legislar un país para transformarlo en nación.

Como señalamos, a lo largo de esta investigación la atención está puesta en diversos momentos fuertes, nudos problemático- temporales que permiten una mirada intensiva de las diversas coyunturas políticas donde se ponen en juego los lenguajes estudiados. El punto de partida es 1810 con la experiencia de la Revolución pero, sobre todo, de la Revolución como experiencia para los protagonistas de ese tiempo histórico abierto hacia un futuro incierto.

Así, la primera década del siglo XIX estará marcada por el lenguaje de los derechos, con las dificultades de conciliar derechos naturales reclamados por las diversas entidades estatales conscientes de su soberanía. 1810 abre para la autora un momento normativo donde “se dice la política” -sobre todo en los escritos de Monteagudo, Moreno, Castelli- con los principios, y donde, inevitablemente, esta lógica principista conduce a una especie de empate difícil para la construcción de instituciones que se quieren unánimemente consensuadas.

Otro momento importante de este derrotero es 1813-1815, etapa marcada por los debates al interior de la Asamblea del Año XIII. Dávila analiza su dinámica a la luz de las tensiones suscitadas por el uso del lenguaje de los derechos, provenientes del iusnaturalismo y el contractualismo modernos, sobre el fondo de una tradición arraigada de pactismo español y la escolástica. Estas tensiones, según argumenta la autora, produjeron, al mismo tiempo, una ampliación de las libertades individuales, y el fortalecimiento de la preponderancia de los sujetos colectivos, impidiendo una solución política unificadora para las provincias.

En efecto, en la Asamblea se cristaliza la retórica del ciudadano, de la voluntad del pueblo y la soberanía popular apelando a los derechos naturales como fundamentos de la acción política. Sin embargo, y es un planteo importante del libro, esos derechos se atribuían, indistintamente, tanto a personas individuales como a sujetos colectivos por lo que las tensiones para definir el sujeto de imputación soberana -el pueblo o los pueblos- no se debían a inconsistencias conceptuales entre un orden tradicional y uno moderno, sino a los avatares propios de los procesos históricos cuya inteligibilidad para los actores no es completa. El lenguaje de los derechos servía tanto para pensar la política como espacio discursivo de individuos, como para legitimar la existencia de formas de identidades corporativas.

El año 1816 es la bisagra de la segunda parte del libro donde el problema articulador será encontrar un nuevo principio legitimador de gobierno superador del imperativo de consentimiento de las comunidades soberanas con derechos, para poder instituir, efectivamente, un gobierno estable y perdurable. Ese nuevo principio será el de la utilidad, entendida como la “mayor felicidad para el mayor número” según el postulado de Bentham.

A partir de la inauguración del Congreso de Tucumán en 1816 se ponen en juego varias cuestiones en torno a la construcción de un poder central reconocido por todos por su capacidad efectiva de generar felicidad. Terminar la Revolución evitando los “excesos de la libertad” se vuelve uno de los leitmotiv de los congresales para poder superar la dinámica de empate o “punto muerto” a que habían llevado los derechos.

En especial, tanto la participación directa de los pueblos -a través de sus delegados- en la representación nacional, como el mecanismo de los cabildos abiertos en tanto asambleas populares a viva voz, serán consideradas como formas del exceso de la libertad y, en consecuencia, se tratará de eliminarlas. En este sentido, la autora sostiene que el mecanismo representativo se irá imponiendo como superador de esta lógica del consentimiento, siendo la prensa de Buenos Aires, ligada al grupo ministerial, uno de los modos más importantes para acallar la palabra directa de los pueblos y construir una opinión pública “nacional” y racional.

La felicidad como expresión de la utilidad será el nuevo valor invocado para poder efectivizar una autoridad, especialmente, a partir de 1820 con la denominada “feliz experiencia” en Buenos Aires. En efecto, es en esta clave de incorporación y uso del lenguaje de la utilidad que la autora analiza el proceso de reconstrucción de las instituciones provinciales a lo largo de las distintas reformas rivadavianas.

Particularmente interesante es el modo en que interpreta la implementación de un sistema representativo basado en el sufragio activo y ampliado de los habitantes de Buenos Aires y en el rol protagónico de la Sala de Representantes. En efecto, según la autora, la ampliación de la ciudadanía activa se debió, no a una lógica de ampliación democrática de derechos, sino a una lógica de concreción del dispositivo “gobierno” a partir de resultados.

La representación, tal como la había diseñado Bentham en sus *Traité de législation civil et pénale* (1802) y *Tactique des assemblées législatives* (1822) tomadas como modelo para el Reglamento de la nueva Sala de Representantes porteña, funciona como un medio para garantizar la implementación práctica del cálculo utilitario, mientras que la participación de los ciudadanos con el sufragio permite “deslegitimar potenciales resistencias futuras al gobierno de parte de ciudadanos que habían tomado parte en el proceso de elección del que precisamente ese gobierno había obtenido su legitimidad” (p. 36).

En suma, la tesis central en este libro, tal como lo expresa Dávila, es que: “(...) los lenguajes que dieron forma al debate sobre esos problemas fueron básicamente el de los derechos y el de la utilidad, demostrando cada uno posibilidades diversas para “decir la política” tanto en sus problemas como en sus alternativas: mientras el primero parecía resultar más apto para legitimar la ruptura revolucionaria, el segundo ofrecía más herramientas para proyectar la edificación de un orden y definir estrategias capaces de constreñir el campo de acción política de los sujetos” (p. 21).

La utilidad, según demuestra la autora, aparece como un nuevo criterio de racionalidad política que permitía legitimar el *ejercicio* de gobierno, mientras que el lenguaje de los derechos, con que había nacido la Revolución, permitía pensar una nueva legitimidad de *origen* frente a la ruptura del lazo monárquico, pero imponiendo la lógica del consentimiento de la autoridad. De esta manera, ambas legitimidades permiten pensar la política tanto en su aspecto constitutivo, fundante de una nueva sociedad, como así también en su aspecto funcional:

derechos y felicidad/utilidad serán dos formas de institución de lo social. Hacer política para los rivadavianos es legislar para producir felicidad, y la felicidad permite legitimar la selección de la autoridad a partir de su funcionamiento.

Este libro es una contribución al conocimiento del difícil trabajo del advenimiento del ciudadano y del Estado nación en el Plata. Dávilo demuestra que historias largamente recorridas pueden ser redescubiertas y renovadas para su estudio, permitiéndonos comprender en profundidad los modos de articulación de las lógicas complejas y estratificadas que coadyuvan en la conformación de una cultura política, superando la clave de lectura arraigada en la historia de las ideas que hace de aquella el resultado del pasaje inconcluso entre lo tradicional y lo moderno. De esta manera, Dávilo da prueba de las ventajas heurísticas de combinar la historia intelectual y la historia política con los aportes de la teoría política<sup>4</sup> para el estudio de nuestro siglo XIX.

La riqueza de esta investigación nos permite señalar dos puntos que hubiésemos querido encontrar con más detalle. En primer lugar, un capítulo dedicado a Bentham que permita una especie de “introducción” a sus ideas. Ciertamente, su no inclusión tiene que ver en el enfoque de la autora; sin embargo, la incorporación de elementos provenientes de la correspondencia inédita perteneciente al Bentham Project (University College Library) de Londres, tal como se indica en la bibliografía, hubiese sido enriquecedor para el conocimiento de un autor muy mencionado pero poco trabajado para el caso argentino, por lo cual esta investigación es un aporte imprescindible.

En segundo lugar, las “pasiones”. Entre los derechos y la utilidad, la autora anuncia el lenguaje de las pasiones. Si bien a lo largo del libro son destacadas algunas de sus formas como la guerra (la política como necesidad), el despotismo, el espíritu de partido, las facciones o el amor a la gloria, hubiésemos deseado un análisis más pormenorizado de este lenguaje, casi inexistente como “tema”, hasta lo que sabemos, en la historiografía argentina.

Leyendo este trabajo, nos damos cuenta que aún faltan historias intelectuales del “miedo” a los excesos de la libertad, del rechazo a las pasiones y de la necesidad de terminar la Revolución, verdaderos espectros que compartirán, con diferencias, todas las élites políticas a lo largo del siglo XIX. Con *Los derechos, las pasiones, la utilidad...* Beatriz Dávilo nos interpela acerca de la importancia de continuar ese camino dando claves interpretativas para futuras investigaciones.

Palabras Clave: Lenguajes políticos- Derechos- Utilidad- Jeremy Bentham- Bernardino Rivadavia

Political languages- Rights- Utility- Jeremy Bentham- Bernardino Rivadavia

---

<sup>4</sup> La autora hace explícita la incorporación de algunos conceptos de Max Weber, Norberto Bobbio, Pierre Manent, Bernard Manin, Sheldon Wolin, entre otros, para la definición de sus conceptos teóricos.